FULM CT-CTD-CTD15

n.º 1

1805

Legajo
n.º

Yltre Señor.

La Literaria Univd se halla en la precision de dar cumplimto á una orden del Consejo en que se le pide entre otras cosas, que diga si hay en la Isla Rentas Ecas con destino á enseñanza, ó que lo hayan tenido y el que tienen ó se le deba en el dia. La Univd no puede ignorar las noticias que con este motivo se han esparcido, y han producido en sus Juntas algunos de los Individuos del Claustro, á saber el que suplica el Dr Ley Dn Martin, el Yltmo Dr Dn Luis de Prada obispo de Mallorca, y el Grande y Real Consejo la Santidad de Benedicto XIII. antes Pedro de Luna en su Bula dada en Avinon 16. Kalendas Octobris años septimo Cruciferado unió é incorporó al Cabildo unos prestamos apreciados en 3300 ll. al año, con el destino de mantener unas personas que pasasen á estudiar en Universidades aprovadas alguna de las facultades mayores, designando á cada uno 60 ll. al año para sus alimentos. Quando el Claustro quisiese omitir en su respuesta esta noticia, no puede evitar el que la haga alguno de sus Individuos, puesto que estan autorizados por el mismo Consejo para decir separadamte quanto les ocurra, tanto en apoyo de la resolucion del Claustro como contradiciendo á ella, y en

n.º 9

1805

Legajo.....
n.º.....

Ylmo Señor.

La R.l Literaria Univ.d se halla en la precision de dar cumplim.to á una orden del Consejo en que se le pide entre otras cosas, que diga si hay en la Isla Rentas Ecc.as con destino á enseñanza, ó que lo hayan tenido y el que tienen ó se les da en clase. La Univ.d no puede ignorar las noticias que con este motivo se han esparcido, y han producido en sus Juntas algunos de los Individuos del Claustro, á saber el que á Suplica del Ylt. Ley Dn Martin, del Ylt.mo Sr. Dn Luis de Prada Obispo de Mallorca, y del Grande y Real Consejo la Santidad de Benedicto XIII antes Pedro de Luna en su Bula dada en Aviñon 16. Kalandas Octubris año septimo de su Pontificado unió, é incorporó al Cabildo unos prestamos apreciados en 330 rr. c. al año, con el destino de mantener cinco Personas que pasasen á estudiar en Universidades aprovad.s alguna de las facultades mayores, designando á cada uno 60 rr. c. al año para sus alimentos. Quando el Claustro quisiese omitir en su respuesta esta noticia, no puede evitar el que lo haga alguno de sus Individuos, puesto dos estan autorizados por el mismo Consejo para dar separadam.te quanto les ocurra, tanto en apoyo de la resolucion del Claustro como contradiciendo á ella, y en

este caso es regular que aquel Supremo Tribunal mande la jurídica averiguacion de hecho que podria ser molesta, y desagradable a V.S., y motivo de que se culpase al Claustro de omiso en el cumplim.to de lo que se le manda. Todo se subsanaria si V.S. tubiese la bondad de cerciorarla de lo que hay en el particular, tanto para desvanecer las noticias que se han divulgado en caso de ser equivocadas, como de los positivos que las acreditan si son verdaderas. Cuias y con este motivo a V.S. la molesta contestacion a las ordenes del Consejo, y llenar con la posible exactitud, y zelo las que ha dirigido a la Vniv.d Lit.a que han parecido a esta justo motivo, para practicar esta diligencia, y esperar de la bondad de V.S. se prestara a esta atenta solicitud.

Dios n.tro S.or g.de la vida de V.S. ms. as. Palma 6. de Agosto de 1805.

Lorenzo Monserrat Rr.= Juan Bimmelis= Bart.e Serra= Anad. Pablo Tugores= Joseph Cerda.

Yltmo S.r Cabildo Ecc.o

este caso es regular que aquel Supremo Tribunal
mande la jurídica averiguacion de hecho que podria
ser molesta, y desagradable a V.S., y motivo de que se cul-
pase al Claustro de omiso en el cumplim.to de lo que se le
manda. todo se subsanaria si V.S. tubiese la bondad de
cerciorarla de lo que hay en el particular, tanto para des-
vanecer las noticias que se han divulgado en caso de ser
equivocadas como de los positivos que las acreditan si son
verdaderas. Cortar a V.S. la molesta contestacion de las ordenes del Consejo, y llenar con la posible exactitud, y zelo
las que ha dirigido a la Vniv.d Litter.a que han parecido a
esta justo motivo, para practicar esta diligencia, y esperar
de la bondad de V.S. se prestara a esta atenta solicitud.

Dios n.tro S.r... que la vida de V.S. ms as. Palma
6. de Agosto de 1805.

Lorenzo Monserrat R.t= Juan Binimelis= Barth.e
Serra= Anad. Pablo Tugores= Joseph Cerda.

Yltmo Cabildo Ecc.o